

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión de la causante RUTH MORENO DE GARCIA, para proveer.

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO No.	912
Actuación:	Sucesión
Causante:	Ruth Moreno de García
Radicado:	76 001 3110 001 2012019 00467 00
Providencia:	reprogramación audiencia

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales, en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha de la diligencia de inventario y avalúo cuyo trámite se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., la cual se había fijado mediante auto No. 199 del 4 de febrero de 2020, para el día 2 de abril de 2020.

La audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización, que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y SUMINISTREN dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación de esta providencia, las direcciones de correo electrónico de todos los interesados reconocidos para la conexión, como la de sus teléfonos celulares.

Y por último se ordenará a los interesados reconocidos, diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE.**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha señalada en auto No. 199 del 4 de febrero de 2020, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, cuyo trámite se ceñirá a lo reglado en el artículo 501 de Código General del Proceso, para el día **20 de AGOSTO de 2020**, a partir de las **9.30 A.M.**, la que se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software>.

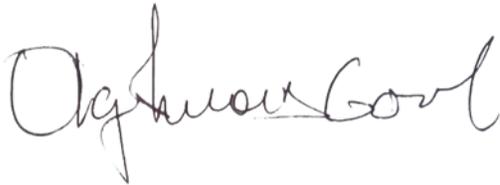
TERCERO: REQUERIR a los interesados reconocidos en este trámite que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

CUARTO: ADVERTIR a los interesados y apoderados que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, mediante formato de PDF, identificando la radicación, el nombre del causante y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

QUINTO: ORDENAR, las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

